



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

PLE-201302

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

### **ACTA DE PLENO**

#### **CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2.013.**

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día doce de febrero de dos mil trece, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

#### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

#### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Francesca Jane Milne.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Caveró.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Francisco Julián Carou Martín.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Rocío Lucas Sanchez.

Don Rubén Díaz López.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Teresa Pascual Gallego.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de noviembre de 2012, 18 de diciembre de 2012 y 24 de diciembre de 2012 (nº/s 11/12, 12/12 y 13/12)

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.**

2º.- Adhesión del Ayuntamiento de Torreldones al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano.

3º.- Adhesión del Ayuntamiento de Torreldones al Convenio para la creación de un Fondo Social de viviendas para afectados por desahucios.

4º.- Consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas municipales: Determinación de pregunta.

**VARIOS**

5º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

6º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 1 de febrero de 2013: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

7º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

5º.1.- Dación de cuenta de cambio de representante en el Consejo Económico y Social.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos, buenas tardes y bienvenidos al pleno de hoy de 12 de febrero. Buenas tardes también a los que nos ven por la web en streaming y a los que nos están escuchando por Onda Torrelotones. Y sin más retraso vamos a comenzar el pleno de hoy.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, 18 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 24 DE DICIEMBRE DE 2012 (Nº/S 11/12, 12/12 Y 13/12)

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 29 de noviembre de 2012, 18 de diciembre de 2012 y 24 de diciembre de 2012 (nº/s 11/12, 12/12 y 13/12) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.**

2º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013.

Vista la Adenda al Convenio Marco formalizado el 15 de noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 5/13 de 5 de enero y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 309/12 de 28 de diciembre así como el Protocolo de Adhesión al mismo dirigido a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la adhesión a este Convenio será de gran utilidad para los vecinos de Torreldones por cuanto habrá de facilitar un acceso más cómodo y rápido a la Administración General del Estado, a la de la Comunidad Autónoma y a la del resto de municipios que se adhieran al mismo al permitir que puedan presentar sus solicitudes escritas y comunicaciones dirigidos a estas entidades en el Ayuntamiento de Torreldones.

Por la Sra. Alcaldesa se presentó la propuesta y manifestó cuanto sigue:

“La propuesta de acuerdos, como han podido ver los grupos, dice así:

Vista la Adenda al Convenio Marco formalizado el 15 de noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Estado el nº 5/13 de 5 de enero y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el nº 309/12 de 28 de diciembre así como el Protocolo de Adhesión al mismo dirigido a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la adhesión a este Convenio será de gran utilidad para los vecinos de Torreldones por cuanto habrá de facilitar un acceso más cómodo y rápido a la Administración General del Estado, a la de la Comunidad Autónoma y a la del resto de municipios que se adhieran al mismo al permitir que puedan presentar sus



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

solicitudes escritos y comunicaciones dirigidos a estas entidades desde el Ayuntamiento de Torrelotones.

La Alcaldesa propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Torrelotones a la Adenda publicada por Boletín Oficial del Estado nº 5/13 de 5 de enero y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de diciembre de 2012, al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Madrid, el 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 311 de 28 de diciembre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de diciembre de 2007 y facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscrita cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este convenio o de este acuerdo.

Como pueden ver esto es una adenda a un convenio al que ya estamos suscritos desde el año 2007 de registro de ventanilla e interrelación entre Administraciones.

¿Algún grupo? En una consulta que se nos hizo ayer, no lleva coste añadido. Nosotros ya como Administración ya se estaba implementando, el tema es que en esta adenda se incluyen más Ayuntamientos y es la parte nueva que tenía esta adenda

¿Algún grupo?, pues pasamos a votar la adhesión."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Torrelotones a la Adenda publicada el Boletín Oficial del Estado nº 5/13 de 5 de enero y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 309/12 de 28 de diciembre de 2012, al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Madrid, el 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 311 de 28 de diciembre de 2007 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid num. 300 de 17 de diciembre de 2007.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscrita cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

3º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR DESAHUCIOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013.

Vista;

- 1) La documentación remitida desde la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 2) El informe del Secretario de fecha 1 de febrero de 2013.
- 3) La propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 1 de febrero de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Lee la propuesta la Concejala de Servicios Sociales, la Sra. Raquel Fernández."

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local y Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

"Hola, buenas tardes a todos.

Traemos al pleno del Ayuntamiento una iniciativa de la Federación Española de Municipios y Provincias, consistente en la creación del fondo social de viviendas destinadas al alquiler para afectados por desahucios.

Este fondo está compuesto inicialmente por 6000 viviendas que actualmente son propiedad de los bancos debido a los desalojos y a los que podrán acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir del 1 de enero de 2008 y que además se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

La propuesta de la Federación es la adhesión de los Ayuntamientos para que seamos nosotros a través de nuestros servicios sociales los que valoremos la necesidad o riesgo social de los solicitantes de las viviendas.

Algunas de las características más destacables son; las entidades de crédito que hayan desalojado familias como consecuencia de una demanda de ejecución, ofertarán dichas viviendas exclusivamente a dichas familias. Las entidades de crédito que no hayan desalojado familias debido a impagos, ofertaran las viviendas a las familias que cumplan los requisitos, aunque su desalojo se hubiera producido por otra entidad crediticia.

Las viviendas deben de reunir las condiciones adecuadas para su uso inmediato sin necesidad de que el arrendatario tenga que acometer ninguna inversión. La ubicación geográfica de las viviendas mantendrá un principio de proporcionalidad en función de los desalojos llevados a cabo y la disponibilidad de las carteras de las entidades.

Por parte de las familias los requisitos a cumplir serán; que el desalojo se haya producido a partir del 1 de enero del año 2008, como consecuencia de una demanda de ejecución por impago de un préstamo hipotecario.

Que los ingresos de la unidad familiar no supere tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples, o sea que no supere los 22.365 euros.

Que ninguno de los miembros de la unidad familiar disponga de una vivienda en propiedad o de un derecho de usufructo.

Los supuestos de especial vulnerabilidad que se valorarán serán:

Tener la consideración de familia numerosa, unidad familiar monoparental con dos o más hijos a sus cargo, unidad familiar con al menos un menor de tres años o con algún miembro que tenga declarado una discapacidad superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente. Unidad familiar en la que el deudor hipotecario desalojado se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones o en la que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca cuyo impago produjo el desalojo o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y que algunos de sus miembros se encuentren en

situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite de forma temporal y permanente, unidad familiar en la que exista alguna víctima de violencia de género.

Las condiciones del contrato de arrendamiento serán;

La renta estará entre los 100 y los 400 euros mes, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar. El contrato tendrá una duración de dos años, con posibilidad de prórroga un año más, si se mantienen los requisitos de elegibilidad previstos.

El compromiso que asume el Ayuntamiento de Torrelodones a la firma del presente convenio son; asesorar a los solicitantes, emitir antes de 15 días el informe preceptivo sobre la valoración de las circunstancias sociales, colaborar con las entidades de crédito en la evaluación de las solicitudes y difundir e informar a los ciudadanos sobre este Convenio.

Vista la documentación remitida desde la Federación Española de Municipios y Provincias, así como el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, la Concejala de Servicios Sociales propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios suscrito por la FEMP, el Ministerio de Economía y Competividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, Entidades Financieras y la Plataforma del Tercer Sector.

Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, buenas tardes a todos los presentes y a quienes nos escuchan y nos ven por la web.

Como no podía ser de otra manera, este Grupo Municipal apoyará sin fisuras esta iniciativa de la Federación Española de Municipios y Provincias. Tan solo quisiéramos recordar en este sentido, por cierta relación que tiene esta iniciativa con la





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

moción que planteó ya este grupo municipal en plenos pasados, para iniciar la moción, se refería a iniciar una campaña oficial para la revisión a la baja de los valores catastrales en Torrelotones, en cuyo punto número 5 decía textualmente: "comenzar la elaboración de la reglamentación necesaria para incorporar a la ordenanza del IBI el gravamen por desocupación con carácter permanente a los inmuebles de este municipio, tal y como se recoge en el art. 62.4 de la Ley de Haciendas Locales con el fin de que se pongan en alquiler el máximo posible de viviendas y locales y se rebajen los precios de alquiler.

De este punto no tenemos noticias de que por parte del Equipo del Gobierno se esté trabajando, pero si lo queremos hacer reseñar, si lo reseñamos por la relación que tiene con la iniciativa que ha tomado y que estamos tratando en este momento.

También señalar de igual forma, que en los presupuestos de 2012, este grupo municipal planteó y fue aprobado en pleno, un plan de alquiler solidario, consistente en concertar desde el Ayuntamiento con entidades privadas una bolsa de pisos de alquiler y ayudas a familias y o jóvenes, con dificultades económicas para hacer frente al pago de estas rentas.

Conclusión y no me extendiendo más, nos alegra ver que iniciativas adoptadas por este grupo municipal son refrendadas por actuaciones de entidades como la Federación de Española de Municipios y Provincias.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

¿Por el Grupo Socialista? ¿Por el Partido Popular? Tiene la palabra la Concejala Rocío, Lucas, perdona por el apellido"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Rocío Lucas Sánchez:

"Nada, como el pato, así no se te olvida.

Bueno, mira, saludos a todos los que nos siguen esta tarde, en especial a mis pequeñas que han venido hoy al pleno, y bueno vamos ya a lo que nos atañe.

El gobierno del Partido Popular con los Ministerios de Economía, Fomento y Sanidad está en la cabeza de la firma de este convenio y es que concierne especialmente a los poderes públicos el intentar paliar de alguna manera el padecimiento social que están sufriendo muchísimas familias en nuestro país, por no poder hacer frente a los préstamos hipotecarios que se están viendo en la calle por motivo de desahucio.

Entonces nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor de la adhesión de nuestro Ayuntamiento a este convenio para la creación de un fondo social de viviendas.

Nada más.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Raquel Fernández por Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local y Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Pues agradecer el apoyo a todos, entiendo que el grupo socialista aunque no ha querido intervenir va a apoyar también. Solo recordarle al Sr. Díaz de Actua, que el fondo de 50.000 euros para ayudas a alquileres lo aprobaron el Grupo Socialista y Vecinos por Torrelodones porque él se abstuvo en los presupuestos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Fernández.

Interviene el Sr. Díaz por Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Por alusiones, fue una propuesta, cierto que nos abstuvimos porque ya lo dijimos en su momento las razones de nuestra abstención, pero si fue una propuesta por parte de este Grupo Municipal que se llevó a pleno y en los presupuestos se aprobaron.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:



**AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Buenas tardes a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy en este pleno. Va a ser un pleno breve y a los que nos acompañan por Onda Torrelorones.

En este tema vamos a votar a favor, pero evidentemente uno cuando apuesta se tiene que dejar, se deja cosas en el camino, pero si vota a favor, vota a favor, si se abstiene, pues al final termina diciendo las cosas a medias. Y al final en este, si uno cuando llega a los presupuestos vota a favor, pues vota a favor con todas las consecuencias y todas las propuestas terminan siendo, salen adelante. Ahí si le quiero decir al Sr. Díaz, lleva dos presupuestos, dos empates y en fútbol cuando se juega a empatar, siempre se pierde. Con lo cual, si le pediría se va a apostar realmente y en esto, por hacer política social, pues apoyemos los presupuestos, hagamos más presión al Equipo de Gobierno para que haya más política social, pero no nos podemos quedar a medias.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Popular?, pues entonces, perdón, pues, procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelorones al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios suscrito por la FEMP, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, Entidades Financieras y la Plataforma del Tercer Sector.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- CONSULTA POPULAR SOBRE LA IDONEIDAD DE UNIFICAR LAS FIESTAS MUNICIPALES: DETERMINACIÓN DE PREGUNTA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013.

Consta en el expediente, entre otros los siguientes documentos;

1) Moción del Grupo Municipal PSOE aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2012, sobre la convocatoria de una consulta para la unificación de las fiestas municipales.

2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 241, correspondiente al día 9 de octubre de 2012.

3) Propuesta de acuerdos del Concejal de Fiestas de fecha 4 de febrero de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Escuchamos la propuesta del Concejal de Fiestas."

Por el Sr. Concejal de Fiestas, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

"Bueno, vamos a ver.

El día 12 de junio de 2012 se adoptó acuerdo de iniciar expediente para realizar una consulta popular sobre la idoneidad o no de unificar las fiestas municipales de Torrelozanes.

Ya se han realizado los siguientes trámites:

- Información pública mediante anuncio publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid, en el nº 241 que corresponde al día 9 de octubre de 2012 y la información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

No ha habido ninguna alegación, así que procede que por el pleno se adopte acuerdo con los términos exactos de la consulta, que ha de consistir en una o varias preguntas redactadas de una forma inequívoca, a fin de que el cuerpo electoral se pueda pronunciar en sentido afirmativo o negativo.



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

El acuerdo que se adopte se deberá remitir al Gobierno de la Nación, a efectos de la aprobación.

Por todo lo cual se propone al Pleno la siguiente pregunta: ¿Desea usted unas fiestas conjuntas en Pueblo y Colonia? Esa es la pregunta que traemos aquí, y esta es la propuesta que elevamos al Pleno.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Actua, el SR. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros, ya expusimos en la comisión informativa que proponíamos que se pospusiera este punto para el próximo pleno y se trabajase conjuntamente todos los grupos en la pregunta o preguntas que se pudiesen llevar a cabo para realizar esta consulta popular.

Nosotros en el anterior pleno, gracias a nosotros si se llevó a cabo o se va a llevar a cabo esta consulta popular dado que la propuesta que planteaban el Partido Socialista junto con el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torreloz, planteaban una, no me acuerdo exactamente cómo lo definían, una especie de encuesta o algo parecido. La palabra encuesta apetecía.

Nosotros si, insistimos y así se aprobó que queríamos en máximo de garantías, las cuales entendíamos que se deberían basar en tres premisas fundamentales, que decíamos, que era la vigilancia del proceso acogida a derecho con el máximo de garantías, el segundo era el consenso en la elaboración y aprobación de la pregunta y el tercero la realización de un verdadero proceso de participación, información mediante procesos formales e informales.

Creemos que el primero está conseguido dado que ya por el hecho de ser consulta popular y como ha dicho el concejal delegado de fiestas, los trámites que lleva por tanto esa vigilancia de proceso y esas garantías legales, se cumplen. El segundo era el consenso en la elaboración y aprobación de la pregunta.

Entendemos así nos hemos puesto en contacto y en comunicación con el Partido Socialista, nos dieron su consenso y su beneplácito en que entendían que juntándonos podíamos llegar a un consenso por parte de todos los grupos políticos, y así lo hicimos, así lo manifestamos en la comisión informativa y por tanto proponemos aquí, en este pleno, que se posponga este tema para el siguiente pleno y entre todos los grupos lleguemos a un consenso a la hora de elaborar la pregunta.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, en este tema, si vamos a retrotraernos, primero muchas gracias Sra. Alcaldesa, si nos vamos a retrotraer al debate del anterior pleno, pues yo creo que eso ya fue un debate ya que tuvimos, intentamos explicar a todos los grupos que se mantenían las garantías, eso es lo que se nos había explicado desde los servicios jurídicos municipales y no vamos a entrar ahí.

En la cuestión de la pregunta, creemos que ya, excepto el Partido Popular que se ha mantenido en la abstención, pero creo que podría llegar a tener un voto favorable a una pregunta común de todos los grupos, pues, podíamos intentar que de aquí a marzo, hubiera un consenso mayor en torno a la pregunta, y si se debiera hacer una o dos preguntas y ahí a la espera de que se pueda conseguir ese espíritu de consenso en una materia que creemos que para tenga éxito, todos los grupos debemos llegar a un acuerdo y a un consenso en la elaboración de esta pregunta, para que luego no queden dudas de, en ningún momento sobre la validez o no validez de un proceso participativo del conjunto de la población de Torreldones.

Si para eso tenemos que esperar un mes y retrasar un mes todo el procedimiento, pues estamos dispuestos a ello y desde luego, eso será el valor y lo que nosotros queremos transmitir.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular su concejal el Sr. Guzmán Ruiz Tarazona”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Guzmán Ruiz Tarazona-Díaz:

“Pues si, vamos a ver, buenas tardes a todos.

Básicamente como han expuesto Actua y PSOE, lo que queremos es retirarlo del pleno de hoy, para pasarlo al siguiente, y con el escaso tiempo que hay de aquí a marzo como dice Juan Ignacio, pues consensuarlo bien, debatirlo bien, no solo entrar en el tema de la pregunta, sino algunos temas más sobre la consulta popular, las garantías, participación, o saber una serie de temas que todavía estamos pendientes de revisar todos, y que un tema como este que no tengamos pegas de consensuarlos y estar todos de acuerdo en cómo lo vamos a hacer. O sea que si, va la retira del punto, estamos todos a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el Concejales de Fiestas el Sr. Carlos Beltrán.”

Por el Sr. Concejales de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castillón:

“Bueno en este como en otros muchos temas en lo que entendemos que tiene que haber consenso, pues claro, qué vamos a decir, pues que nos parece bien, que si esto salió el 12 de junio del año 2012, llevamos ocho meses sabiendo que hay que hacer una pregunta, que el 11 de diciembre se les pidió a los grupos municipales que nos dieran sugerencias sobre una pregunta, que consiste en un sujeto, un predicado, un complemento circunstancial, ni si quiera de tiempo, con que sea, en fin, y nosotros proponíamos una ¿desea usted unas fiestas conjuntas en pueblo y colonia?, tampoco, no creo, de verdad, no entiendo que haya que darle muchas más vueltas. Ahora, pues encantados, yo desde luego, les emplazo al pleno de marzo a ver si se nos ha ocurrido una mucho más ingeniosa que ésta, pero no, por más que la miro, no, bueno, pues nada.

Muchas gracias y perdón por tomármelo un poco en broma, porque también entiendo que esto es un tema serio.

Nada más, que vale, que a marzo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Segundo turno, pero entiendo que vamos a dejar el punto encima de la mesa para el pleno de marzo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, nada, un apunte muy pequeño.

Nosotros si entendemos, consideramos, así lo manifestamos en el pleno anterior que es un hecho importante. Que vamos a intentar hacer entre todos, como muy bien decía el resto de portavoces de los grupos de la Corporación, la primera consulta popular en Torrelodones, primera consulta popular en Torrelodones. Y digo en Torrelodones y será, no es la primera en Madrid, en la Comunidad de Madrid, pero será de las primeras, pocas consultas se han hecho, yo creo, nuestro grupo cree que es un hecho muy importante, no pasa nada porque se retrase un mes, no un año no señor Santiago, un mes, y además lo está diciendo el Partido Popular, lo está diciendo el Partido Socialista que fue de quien tomó la iniciativa, y dos ojos ven más que cuatro ojos.

Entonces, si nos damos un mes para entre todos ver los pros y los contras, que la pregunta igual, a lo mejor es la ideal la que se ha planteado, vamos a sentarnos, que no nos hemos sentado, vamos a consensuarla y el próximo mes la llevamos a cabo. Tan solo eso.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Socialista su portavoz el Sr. Díaz Bidart, por favor, silencio, es que luego me regañan que se escucha”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Como permite hacer hasta dos preguntas, a lo mejor podríamos hacer hasta dos preguntas y así permitir todas las posibilidades que ya analizamos en aquella reunión. Había un parte de la población que pide que no existan realmente fiestas,





**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

otro que quiere que se unifiquen y otros que sigamos manteniendo las dos. Pues para que las perspectivas pudieran estar todas, a lo mejor se puede concretar de tal manera y hacerlo lo más abierto posible.

Entonces, podemos establecer esas dos preguntas, o las que veamos posteriormente en el consenso que se pueda hacer durante este mes al mes de marzo."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Si quiero adelantar que para el pleno de marzo, que hay que ver muy bien la fecha, no es un mes, hay que convocar las comisiones, son siempre diez previos, o sea, luego que no nos pille el tema.

¿Va a querer intervenir el Partido Popular?

Interviene el Sr. Santamaría, portavoz del Equipo de Gobierno."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Simplemente comentarle al Sr. Díaz, es una consulta popular, no acabemos de inventar la democracia, lo está vendiendo como si fuera, no, si lo que quiero decirle es que, bien, ni el tema creo que sea tremendamente relevante, es importante pero, pero, pero hay una cuestión, por ejemplo en nuestro programa electoral hay una propuesta sobre el tema, o sea que la gente votó algo.

Luego aparte, bueno yo espero que todos los grupos demuestren esta misma voluntad cuando a lo mejor en plenos futuros, en breve, se planteen temas de mucho mayor calado y mucha mayor trascendencia para el futuro de este pueblo y a lo mejor queramos someter también a consultas populares algún otro tema.

Nada más, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Por tanto esto no se procede a votar, dejamos el punto, el punto número cuarto, bueno ¿lo voto? ¿No hace falta? Votamos que lo dejamos encima, bueno pues vamos a votar que vamos a dejar la pregunta de la consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas municipales, vamos a dejarlo para el pleno siguiente.

¿Votos a favor de pasarlo al pleno de marzo? Por unanimidad.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para ser tratado en pleno del próximo mes de marzo.

## **VARIOS**

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

5º.1 DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito número 1.915/13 de Registro de Entrada, cuyo texto es el siguiente:

“Nombramiento de nuevo representante de Vecinos por Torrelodones en la Comisión Social del CES a Susana de Vicente en sustitución de Gerardo Correas”

El pleno queda enterado del nombramiento de doña Susana Vicente, como representante del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones en el Consejo Económico y Social, en sustitución de don Gerardo Correas.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

6º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2013: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 1 de febrero de 2013.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN**  
**(MADRID)**  
**(C.P. 28250)**

.....

**SECRETARIA GENERAL**

la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa, se manifestó cuanto sigue:

"A fecha de hoy, salvo los ruegos dados, los tres ruegos que había del pleno anterior, ningún grupo ha presentado preguntas. ¿Alguno quiere presentar alguna pregunta en este pleno o las deja por escrito?

Pues nada, veo que todos tienen mucha prisa por irse, ¿hay partido hoy?

Bueno, pues nada más, agradecer a todos su asistencia, y nos vemos en el próximo pleno, buenas tardes."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz